ANEXO III

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 PARA EL PARLAMENTO DE NAVARRA

1.- ANTECEDENTES

El Parlamento de Navarra dispone en la actualidad en sus puestos cliente de licencias Microsoft 365 para dar respuesta a sus necesidades de software de ofimática y de cliente de correo electrónico.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente documento el suministro de la suscripción y licencias del servicio Microsoft 365 señalados a continuación:

Microsoft 365 Empresa Estándar:
Microsoft 365 Empresa Básica:
Exchange Online Plan 1:
Exchange Online Kiosko:
116 usuarios/mes
3 usuarios/mes
10 usuarios/mes

Dichas licencias se suministrarán a través del programa CSP (Cloud Solution Provider) y la facturación de las licencias activas será mensual.

Conforme a las características del servicio Microsoft 365, la plataforma ha de estar disponible los 365 días al año y contar con soporte 24x7.

Los servidores que alojen todos los servicios Microsoft 365 deberán estar ubicados dentro del territorio de la Unión Europea, garantizando su permanencia durante toda la duración del contrato.

3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A efectos de cómputo de las anualidades del contrato y por tanto de la duración del mismo, éstas empezarán a contar desde el 1 de octubre de 2024.

Durante el periodo de duración del contrato, tanto en el plazo inicial de dos años como en las eventuales prórrogas anuales, el Parlamento de Navarra podrá, en función de nuevas necesidades surgidas y debidamente justificadas, incrementar o disminuir el número de licencias activas, tanto en cómputo absoluto como en el número de licencias de cada tipo, facturándose mensualmente las licencias que se encuentren activas en dicho mes. En cualquier caso, el incremento de gasto no podrá superar el 10% del importe de adjudicación del contrato. Las nuevas licencias adquiridas durante el presente contrato tendrán los precios unitarios fijados inicialmente por contrato y la misma fecha de fin de vigencia.

Para llevar a cabo estas operaciones, se deberá poner a disposición del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología de Parlamento de Navarra una plataforma o portal web para la autoprovisión y administración de licencias que deberá tener como mínimo las siguientes características:

- Posibilidad de dar de alta y baja licencias.
- Tener control del gasto con visión de facturación general en cada momento.